151929

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas de GUIBOGA PUBLICIDAD S.A.:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Compañías y a la Resolución # 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías con relación a la función de Comisario de GUIBOGA PUBLICIDAD S.A. por el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007, presento a continuación el siguiente informe:

1.- Se obtuvo del Administrador de la Compañía la información respecto a las operaciones, documentos y registros realizados por GUIBOGA PUBLICIDAD S.A., los mismos que arrojan el estado de resultados y el Balance General que adjunto al presente informe.

2.- De la revisión se puede destacar aspectos importantes como son que se encuentran de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y tomando en cuenta siempre los principios contables.

3.- La estructura del control contable interno esta sustentada bajo un sistema computarizado y todos los movimientos realizados en el periodo enero 1 a diciembre 31 del 2007 se encuentra con sus respectivos soportes de respaldo.

4.- El Administrador de GUIBOGA PUBLICIDAD S.A., ha cumplido con normas legales, estatutarias y reglamentarias así como también de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

5.- Los libros de Actas, de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, y libros de contabilidad se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales. Su conservación es adecuada.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
28 ABR. 2008
OPERADOR
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

6.- El movimiento que ha tenido la empresa durante el año 2007 arroja una utilidad de $ 39.987,76 dólares de los cuales se

ha destinado el 15% a repartir a los trabajadores, el 25% correspondiente al impuesto a la Renta y el 10% se ha destinado a Reserva Legal según disposición de la Superintendencia de Compañías para Sociedades Anónimas.

Graciela Cordero Rojas
C.C. 171627799-4
COMISARIO

Quito, Abril 3 del 2008